

ASUNTO: SOLICITUD ACLARACIÓN AUTO DE FECHA 11/06/2024 PROC: VERBAL RESP. CIVIL RAD: 13001-40-03-003-2023-00646-00 DTES: MARIA JOSE SAUMETH HERRERA Y OTROS DDOS: PROMOTORA BOCAGRANDE S.A. PROBOCA Y OTROS

Ivette martinez galvez <imgabogada@gmail.com>

Mié 19/06/2024 4:50 PM

Para:Juzgado 03 Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <j03cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (79 KB)

SOLICITUD ACLARACION AUTO DE FECHA 11-06-2024 PROC MARIA SAUMETH HERRERA.pdf;

Cartagena de Indias, D. T. y C., junio de 2024.

Señores

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

j03cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

ASUNTO: **SOLICITUD ACLARACIÓN AUTO DE FECHA 11/06/2024**

PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL

RADICACION: 13001-40-03-003-2023-00646-00

DEMANDANTES: **MARIA JOSE SAUMETH HERRERA Y OTROS**

DEMANDADOS: **PROMOTORA BOCAGRANDE S.A. PROBOCA Y OTROS**

Señor Juez

IVETTE MARTÍNEZ GÁLVEZ, mayor de edad, residente de la ciudad de Cartagena identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma y en mi calidad de apoderada especial de la demandada **NUEVO HOSPITAL BOCAGRANDE S.A.**; dentro de proceso citado en la referencia, acudo a Ustedes con el debido respeto; con el fin de solicitar a su digno despacho aclaración del **auto de fecha de fecha once (11) de junio de dos mil veinticuatro (2024)**, fijado en estado el día catorce (14) de junio de 2024. Lo anterior de acuerdo al memorial adjunto.

Cordialmente

Ivette Martínez Gálvez & Abogados Asociados

www.imgabogados.com.co

Abogados

Móvil 3205658081

Edificio Chambacú Oficina 422

Cra. 13B No. 26-78. Sector Papayal-Torices.

Cartagena de Indias-Colombia

Teléfono. (095) 6929371-315-7335958

ADVERTENCIA DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este mensaje es para uso exclusivo de la persona o entidades a las que se encuentra dirigido y puede contener información privilegiada o confidencial. Si usted ha recibido por error esta comunicación, sírvase notificarnos de inmediato telefónicamente al +57 (5) 6600220 o al correo imgabogada@gmail.com, borrar de inmediato el mensaje y abstenerse de divulgar su contenido. *Ivette Martínez Gálvez*, Abogada, no se hace responsable por la transmisión incorrecta o incompleta de este correo electrónico o sus archivos anexos, o el retraso en su transmisión.



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

Cartagena de Indias, D. T. y C., junio de 2024.

Señores

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

j03cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

ASUNTO: **SOLICITUD ACLARACION AUTO DE FECHA 11/06/2024**

PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL

RADICACION: 13001-40-03-003-2023-00646-00

DEMANDANTES: **MARIA JOSE SAUMETH HERRERA Y OTROS**

DEMANDADOS: **PROMOTORA BOCAGRANDE S.A. PROBOCA Y OTROS**

Señor Juez

IVETTE MARTÍNEZ GÁLVEZ, mayor de edad, residente de la ciudad de Cartagena identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma y en mi calidad de apoderada especial de la demandada **NUEVO HOSPITAL BOCAGRANDE S.A;** dentro de proceso citado en la referencia, acudo a Ustedes con el debido respeto; con el fin de solicitar a su digno despacho aclaración del **auto de fecha de fecha once (11) de junio de dos mil veinticuatro (2024)**, fijado en estado el día catorce (14) de junio de 2024.

La anterior, en armonía al artículo 285 del C.G.P, como quiera que el proveído en mención convoca a las partes a celebración el día 10 de septiembre de 2024 a las 9.30 a.m., a la audiencia prevista en el art. 372 Y 373 del CGP. Igualmente, en el mencionado auto se hace la claridad de que para esa fecha se intentará la conciliación, se hará el saneamiento del proceso, se fijarán los hechos del litigio, previa práctica de los interrogatorios de parte y **asimismo, se decretarán las pruebas solicitadas, se practicarán las mismas, se presentarán las alegaciones y se dictará sentencia.**

Considero que se hace necesario aclarar por el despacho respecto a los médicos llamados como testigos en la contestación si estos deben comparecer a la diligencia para que una vez decretados sean escuchados sus testimonios tal como lo indica el auto, como quiera que a la fecha no hay auto que ordene su comparecencia a la diligencia, sería el caso entonces aclarar si los testimonios solicitados por la suscrita Dr. JAIME MANUEL IGLESIAS STAVE, cirujano general tratante, a fin de que rinda testimonio sobre su plan terapéutico relacionado con los hechos y al tiempo exprese su concepto técnico, igualmente al doctor DAYRO DE JESÚS SALAZAR MORALES, cirujano general tratante en la Clínica Blas de Lezo, a fin de que rinda testimonio sobre su plan terapéutico relacionado con los hechos y al tiempo exprese su concepto técnico, deben estar en la hora y fecha señalada por el despacho.

Lo anterior, en atención que siento los mencionados testigos médicos, es importante conocer con antelación su comparecencia a la diligencia para no entorpecer sus agendas con los pacientes programados con meses de anticipación.

De acuerdo al auto se desarrollarán las pruebas, se escucharán los alegatos y se dictara sentencia en la fecha indicada, pero es necesario también que de manera personal para los galenos se les expida una citación para comparecer a la diligencia en la hora señalada, ello como soporte si es del caso requieran de algún permiso.

De Usted atentamente



IVETTE MARTINEZ GALVEZ

C.C.45.492.629 de Cartagena.

T.P. 79540 del C. S. de la J.